

# Mientras Daniel Rodríguez asumía en Luqueño, Celso Cáceres presentaba otra chicana ante la APF



CRISIS. Continúa la puja entre Daniel Rodríguez y Celso Cáceres, quien se atornilla en el sillón del Sportivo Luqueño.

La nota fue presentada en la APF mientras Rodríguez tomaba la posta de la institución en la propia sede del club.

Luego, Celso Cáceres recibió en la oficina del Club a Daniel Rodríguez. Tras la reunión, Cáceres salió a hablar con los medios de comunicación, mostrándose indeciso con relación a la asunción al cargo del nuevo presidente proclamado por el Tribunal Superior de

Justicia Electoral,  
mediante la asamblea.



Daniel Rodríguez (centro) junto a su Comisión Directiva, durante la asunción al cargo del Club Sportivo Luqueño.

Ambos

directivos fueron convocados nuevamente por Robert Harrison, presidente de la APF para buscar una salida al conflicto y poner fin a la novela en el Sportivo Luqueño.

A continuación compartimos la nota presentada este viernes a la APF por el oficialismo.



# Club Sportivo Luqueño

Fundado el 1º de mayo de 1921

Entidad con Personalidad Jurídica - Campos de Deportes y Sede Social - Luque, Paraguay

Luque, 23 de abril de 2021

### Campeonatos Conquistados



Torneo Oficial 1953



Torneo Preparación 1953



Primera de Ascenso 1968 (Invicto)



Vice Campeón 1975-1983



Clasificado para la Copa Libertadores de América



Vice Campeonato Nacional 1991



Copa Conmebol Año 1993



Vice Campeonato Apertura 1996



Torneo Verano Campeón 2001



Vice Campeón Torneo Apertura 2001



Campeón Torneo Apertura 2007



Vice Campeón Oficial 2007

Señor  
Robert Harrison Paleari, Presidencia  
Asociación Paraguaya de Fútbol

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la prestigiosa institución que Ud. preside, en conocimiento de que el Tribunal Superior de Justicia Electoral habría remitido una nota comunicando el Acuerdo y Sentencia N° 3/21 de fecha 16/02/21 emitido por dicho órgano judicial, donde acredita la validez de la asamblea convocada por el Sindico del Club Sportivo Luqueño, en detrimento de sus actuales Directivos.

Al respecto corresponde manifestar a esa Presidencia que dicha resolución judicial no se halla firme ni ejecutoriada y fue IMPUGNADA ante la Corte Suprema de Justicia a los efectos de su revisión y NULIDAD por la vía de la acción de inconstitucionalidad.

Cómo es de saber este recurso interpuesto por nuestra parte, suspende inmediatamente los efectos de la resolución del Tribunal Electoral por expresa disposición del artículo 559 del Código Procesal Civil que dice: "La interposición de la demanda tendrá efecto suspensivo cuando se tratare de sentencia definitiva, o de interlocutoria con fuerza de tal. En los demás casos no tendrá ese efecto, salvo que, a petición de parte, la Corte Suprema así lo dispusiere para evitar gravámenes irreparables".

La claridad del texto legal, acredita que esta suspensión de los efectos opera por imperio de la ley y sin necesidad de medida cautelar alguna, suspendiendo los efectos de la resolución desde el momento de la interposición de la acción impetrada por nuestra parte en fecha 18/02/21, cuya copia se acompaña a esta misiva.

Por tanto siendo que la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral no se halla firme ni ejecutoriada, mal podría la Asociación Paraguaya de Fútbol darle "validez inmediata" siendo que sus efectos se hallan suspendidos; situación que, no solo constituiría una interrupción ilegal del mandato que ejerzo como Presidente del Sportivo Luqueño, sino que acarrearía un caos institucional y serios daños patrimoniales al club.

Atentamente.



Celso Cáceres Rojas  
Presidente

Remítase a  
**ASESORÍA JURÍDICA**

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y/O SOPORTE DOCUMENTAL NO IMPLICA ACEPTACIÓN Y/O APROBACIÓN DE SU CONTENIDO



La nota presentada por Celso Cáceres a la APF en la mañana de este viernes.

Cuando todo parecía bien encaminado para que entre en función la nueva Comisión Directiva del Club Sportivo Luqueño, apareció la nota, que según Celso Rojas, fue firmada en la

noche del jueves.